



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

Fuentedeoro, Meta **22 de julio de 2021**
Oficio Civil No. **162**

Señor Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO
Contactenos@fuentedeoro-meta.gov.co
La ciudad

Señores
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO
reclamaciones@unnar.edu.co
Pasto - Nariño

REF: ACCION DE TUTELA
NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 50287 40 89 001 2021 00064 00
ACCIONANTE: YAN CARLOS CHAVARRO MUNEVAR
ACCIONADOS: CONCEJO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO META
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO
VINCULADOS: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA REGIONAL DEL META
PROCURADURIA PROVINCIAL DE VILLAVICENCIO
TODOS LOS CONCURSANTES DE LA CONVOCATORIA
PERSONERIA 2021.

Comendidamente me permito informarles que mediante auto de la fecha, se admitió acción de tutela de la referencia y ordenó vincular a todos los concursantes de la convocatoria, en consecuencia se ordenó oficiar al **CONCEJO MUNICIPAL DE FUENTEDEORO META y a la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO**, para que de manera inmediata y una vez sea recibido el presente oficio, procedan a notificar a **TODOS LOS CONCURSANTES DE LA CONVOCATORIA PERSONERIA 2021**, publicando en las páginas web copia del auto admisorio e informándoles que cuentan con el término de **DOS (2) días**, contados a partir de la publicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, respecto a la petición de amparo solicitada por el accionante, allegando a este Despacho la totalidad del correspondiente soporte documental.

Por lo anterior, para los respectivos traslados se acompaña a esta comunicación copia de la decisión emitida por este Despacho, así como el escrito de tutela y sus anexos en archivo PDF.

Hasta otra oportunidad,

YORLEIDY REY LONDOÑO
Secretaria